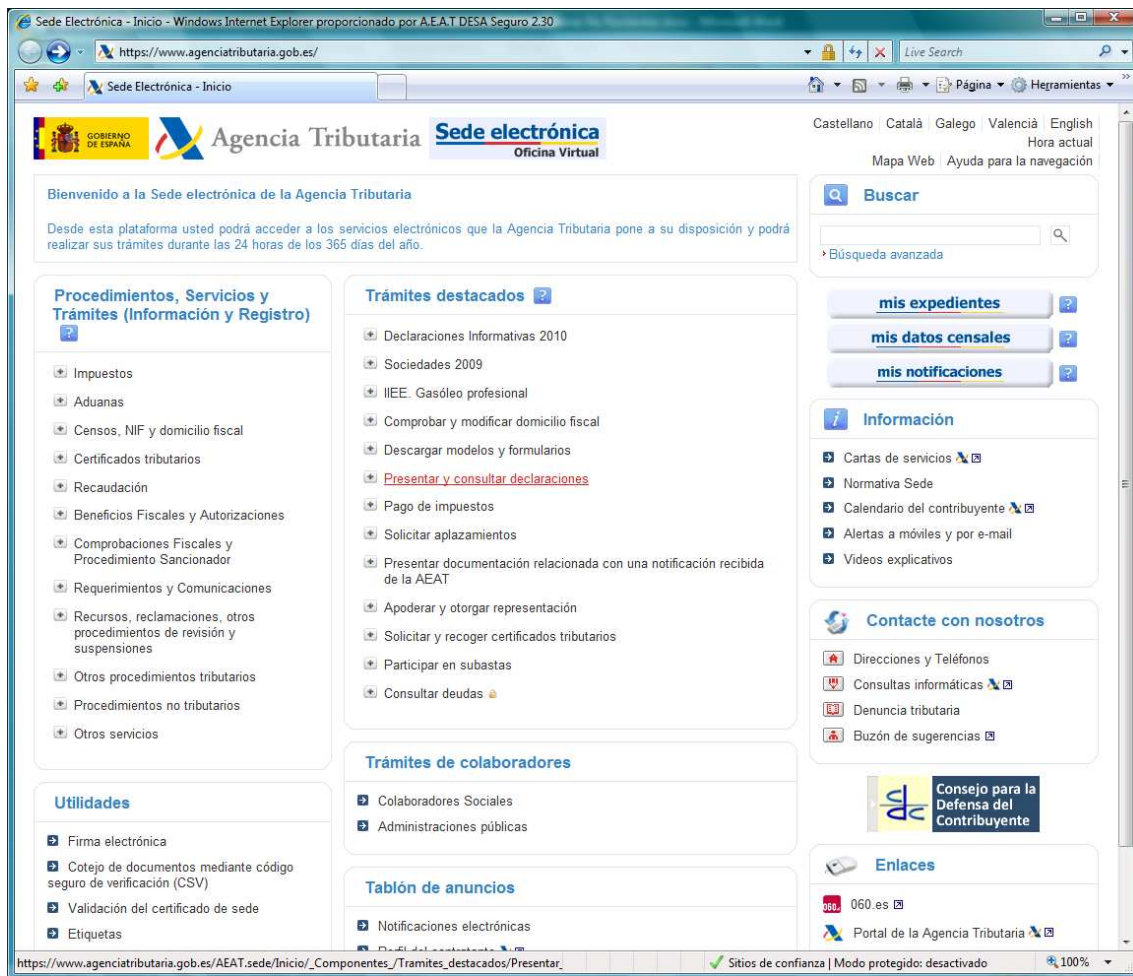
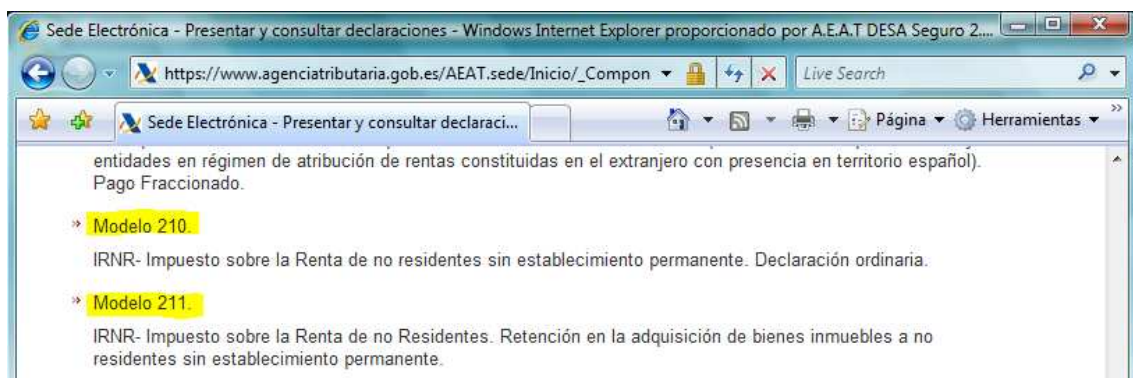


## Generación de predeclaraciones de No Residentes para devengos de 2011

Desde la sede-e de la AEAT ([www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es)) se selecciona Presentar y consultar declaraciones.



Una vez dentro se busca el modelo que interesa.



Seleccionando el modelo de No Residentes (210, 211) se accede a los trámites relacionados con el mismo, entre los cuales se encuentra la opción de generar una predeclaración.

Procedimiento  
**Modelo 210. IRNR. Impuesto sobre la Renta de no residentes sin establecimiento permanente. Declaración ordinaria.**

Ficha **Trámites**

### Trámites

[Volver](#)

- Presentaciones
  - Presentación de declaraciones
- Predeclaración**
  - Formulario del modelo 210 para su presentación (predeclaración)**
- Consultas
  - Copia Electrónica
  - Consulta por rango de fechas
  - Consulta por NIF de declaraciones presentadas
  - Verificación de modelos presentados (Devengos anteriores a 2011)
  - Descarga de ficheros
- Aportar documentación complementaria
- Presentación devengos anteriores a 2011
  - Presentación a ingresar
  - Presentación con domiciliación del importe a ingresar
  - Presentación por lotes

Procedimiento  
**Modelo 211. IRNR. Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Retención en la adquisición de bienes inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente.**


Ficha **Trámites**

### Trámites

[Volver](#)

- Presentaciones
  - Presentación por lotes
  - Presentación de declaraciones
- Predeclaración**
  - Formulario del modelo 211 para su presentación (predeclaración)**
- Consultas
  - Copia Electrónica
  - Consulta por rango de fechas
  - Consulta por NIF de declaraciones presentadas
  - Verificación de modelos presentados (Devengos anteriores a 2011)
  - Descarga de ficheros de modelos presentados
- Aportaciones de datos
  - Aportación de datos para la impresión del borrador
  - Aportar documentación complementaria
- Presentación devengos anteriores a 2011
  - Presentación a ingresar

Una vez que se selecciona la opción de predeclaración, aparece el formulario que debe cumplimentarse para generar la misma.



**Agencia Tributaria**

**Sede electrónica**  
Oficina Virtual

[Ayuda](#)

**Formulario del modelo 210 para su presentación**  
**Autoliquidación**

- ⌘ Los códigos sombreados corresponden a las casillas del modelo oficial.
- ⌘ El asterisco \* indica que es imprescindible completar un dato.

Optativo: Importar datos de fichero Borrar o limpiar campos Optativo: Grabar fichero

**Persona que realiza la autoliquidación**  
NIF \*   
Si presenta en condición de contribuyente y no dispone de NIF, pulse aquí para obtener su código de identificación  
Apellidos y nombre, razón social o denominación: \*   
En su condición de \*:  
 S  Contribuyente      R  Representante del contribuyente  
Responsable solidario  
 P  Pagador      D  Depositario      G  Gestor  
 T  Retenedor (Sólo para autoliquidación con solicitud de devolución:)

**Devengo**  
Agrupación  Período \*  Ejercicio de devengo \*  Fecha de devengo  (ddmmaaaa)

**Renta obtenida**  
[02] Tipo renta \*   
[03] Claves de divisas

**Contribuyente**  
NIF  F/J  Apellidos y nombre, razón social o denominación:   
NIF en el país de residencia  Fecha de nacimiento  (ddmmaaaa) Lugar de nacimiento: Ciudad  Código País   
[01] Residencia fiscal: Código País \*

**Dirección en el país de residencia**  
Domicilio  Datos complementarios del domicilio   
Población/Ciudad  Correo electrónico   
Código Postal (ZIP)  Provincia/Región/Estado  Código País   
Teléf. fijo  Teléf. móvil  N.º de FAX

**Representante del contribuyente o, en su caso, domicilio a efectos de notificaciones en territorio español**  
NIF  F/J  Apellidos y nombre, razón social o denominación:  Representante:  Legal  Voluntario   
Tipo de Vía  Nombre de la vía pública  Tipo de num.  Núm. Casa  Calif. núm.   
Bloque  Portal  Escalera  Planta  Puerta   
Complemento domicilio  Localidad/Población (si es distinta del municipio)   
Código Postal  Provincia  Nombre de Municipio   
Código INE del Municipio  Teléf. fijo  Teléf. móvil  N.º de FAX

**Determinación de la base imponible**

**Liquidación**

Exenciones:  
 Ley IRNR, excepto dividendos (límite anual 1.500 euros)  [19]    Convenio  [20]

Tipo de gravamen Ley IRNR (%)	[21]	
Cuota íntegra	[22]	
Deducción por donativos	[23]	
Cuota Ley IRNR [22]-[23]	[24]	
<b>Solo países con convenio</b>		
Porcentaje Convenio (%)	[25]	
Límite Convenio	[26]	
Reducción por Convenio [24]-[26]	[27]	
Cuota íntegra reducida [24]-[27]	[28]	
Retenciones/Ingresos a cuenta	[29]	
Ingreso/Devolución anterior. Exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria.	[30]	
Resultado de la autoliquidación [28]-[29]±[30] *	[31]	

**Autoliquidación complementaria**

N° de justificante de la autoliquidación anterior:

**Seleccione el tipo de Declaración**

**Resultado Positivo**

A ingresar, incluso si aplazamiento     Ingreso a través de entidad financiera establecida en el extranjero

**Sin ingreso ni devolución**

Sin ingreso ni devolución

**Resultado Negativo**

Solicitud de devolución

Devolución por transferencia a través de entidad financiera establecida en el extranjero (Opción no disponible hasta el 1 de marzo de 2012)

**Renuncia a la devolución, a favor del Tesoro Público**

Renuncia a la devolución, a favor del Tesoro Público

**Avisos para la presentación del modelo 210 confeccionado mediante este formulario.**

Para la efectiva presentación de esta autoliquidación, debe realizar los siguientes pasos:

1. Validar y generar PDF. Podrá almacenar el documento en su ordenador, en formato PDF.
2. Imprimir el documento.
3. Escribir el NIF en el Documento de Ingreso o Devolución y firmarlo manualmente.
4. Seguir el procedimiento descrito en las instrucciones incluidas en el PDF, en función del tipo de resultado de la declaración y, en su caso, la opción de ingreso escogida.

[Validar y generar PDF](#)

Hay campos que sólo se abren si se selecciona la opción de tipo de declaración adecuada (por ejemplo, datos de CCC en el caso de solicitud de devolución).

Cuando se finaliza la cumplimentación, se pulsa en Validar y generar PDF y, en el caso de no tener errores que lo impidan, se genera la predeclaración en formato PDF, que luego se puede imprimir y utilizar para la presentación en entidad financiera o en oficina de la AEAT.